LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2019
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS - PLURIANUAL 2019-2021"
ID N° 359.562.

Asunción, 10 de octubre de 2019.

ADENDA N° 03/2019

1. Se modifica ETAPAS Y PLAZOS, en los siguientes puntos:

Se prorrogan las siguientes fechas: *Fecha de Entrega de Ofertas y fecha de Apertura.* Verificar en el SICP las nuevas fechas.

2. Se modifica, en los siguientes puntos:

SECCIÓN II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR
(B) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA
B.2) CAPACIDAD TÉCNICA:

a) Acreditar, mediante Declaración Jurada, el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas solicitadas en el presente PBC, *especificando además que cuenta con:*

- la *infraestructura adecuada* para el resguardo y estacionamiento de los vehículos (patio abierto para estacionamiento);
- *las herramientas necesarias y suficientes para la realización de los servicios solicitados;*
- *el sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones;*
- *área cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial;*
- *circuito cerrado de TV;*
- ***guardia de seguridad;***
- *Licencia Comercial expedida por la Municipalidad.*

Asimismo, en dicha Declaración Jurada deberá autorizar a la Convocante, a través del Comité de Evaluación, a realizar la *inspección in situ* de las instalaciones del taller (locales). En la misma deberá indicar la dirección exacta del taller, con su respectivo croquis.

b) Comprometerse, mediante Declaración Jurada, a hacerse responsable de la provisión de los equipos de protección individual necesarios para sus empleados;

c) Garantizar, Declaración Jurada mediante, que realizará los trabajos detallados en las órdenes de servicios, que los mismos cuentan con garantía contra defectos de mano de obra, repuestos y materiales utilizados por un plazo de 6 (seis) meses a partir de la fecha de reparación y/o mantenimiento de los vehículos.

d) Acreditar que cuenta con el personal técnico mínimo requerido en las especificaciones técnicas para la prestación del servicio. Mínimo 3 (tres) personales técnicos, que deberán contar con antigüedad mínima de 12 (doce) meses en la empresa, demostrable con la planilla de IPS, certificado de técnico automotriz, adjuntando el Curriculum vitae correspondiente de cada uno.

e) Acreditar poseer Licencia Ambiental expedida por la SEAM de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

f) Acreditar poseer Licencia Comercial expedida por la Municipalidad.

g) Acreditar poseer vehículo propio, mediante el título de propiedad, para realizar cobertura de grúas para auxilio a TODOS LOS VEHICULOS, las 24 horas EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA, con asistencia de mecánica ligera, incluida domingos y feriados, o en su defecto, acreditar poseer convenios de servicios con empresas del ramo. El Servicio de Grúa deberá contar con seguro para cubrir daños que eventualmente puedan sufrir los vehículos durante el traslado.

Lic. Mario Benítez Romero
Director
Dirección de Contrataciones - MEC

3. Se modifica, en los siguientes puntos:

SECCIÓN VII. ANEXOS
ANEXO N° I
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

1. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:

a) Acreditar, mediante Declaración Jurada, el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas solicitadas en el presente PBC, *especificando además que cuenta con:*

- *la infraestructura adecuada para el resguardo y estacionamiento de los vehículos (patio abierto para estacionamiento);*
- *las herramientas necesarias y suficientes para la realización de los servicios solicitados;*
- *el sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones;*
- *área cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial;*
- *circuito cerrado de TV;*
- ***guardia de seguridad;***
- *Licencia Comercial expedida por la Municipalidad.*

En la misma deberá indicar la dirección exacta del taller, con su respectivo croquis.

Asimismo, en dicha Declaración Jurada deberá autorizar a la Convocante, a través del Comité de Evaluación, a realizar la *inspección in situ* de las instalaciones del taller (locales). En la misma deberá indicar la dirección exacta del taller, con su respectivo croquis.

b) Comprometerse, mediante Declaración Jurada, a hacerse responsable de la provisión de los equipos de protección individual necesarios para sus empleados;

c) Garantizar, Declaración Jurada mediante, que realizará los trabajos detallados en las órdenes de servicios, que los mismos cuentan con garantía contra defectos de mano de obra, repuestos y materiales utilizados por un plazo de 6 (seis) meses a partir de la fecha de reparación y/o mantenimiento de los vehículos.

d) Acreditar que cuenta con el personal técnico mínimo requerido en las especificaciones técnicas para la prestación del servicio. Mínimo 3 (tres) personales técnicos, que deberán contar con antigüedad mínima de 12 (doce) meses en la empresa, demostrable con la planilla de IPS, certificado de técnico automotriz, adjuntando el Curriculum vitae correspondiente de cada uno.

e) Acreditar poseer Licencia Ambiental expedida por la SEAM de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

f) Acreditar poseer Licencia Comercial expedida por la Municipalidad.

g) PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO de sus instalaciones, emitido por una Compañía Aseguradora autorizado por la Superintendencia de Seguros. La misma deberá estar vigente al momento de la apertura de sobres y deberá cubrir como mínimo lo siguiente: incendio o explosión de vehículos, robo o hurto de los vehículos, choque de vehículos en prueba y desarrollos, para asegurar el cabal, eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los mismos, mientras se hallen en talleres del oferente.

h) Declaración Jurada manifestando que asume entera responsabilidad por todos los daños causados a los vehículos de la Convocante, provenientes de hecho u omisiones voluntarias o

Lic. Mario Benítez Romero
Director
Dirección de Contrataciones - MEC

involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, mientras que el bien entregado se halle a su cargo para su mantenimiento y/o reparación, sin cargo para la Convocante.

f) Acreditar poseer vehículo propio, mediante el título de propiedad, para realizar cobertura de grúas para auxilio a TODOS LOS VEHICULOS, las 24 horas EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA, con asistencia de mecánica ligera, incluida domingos y feriados, o en su defecto, acreditar poseer convenios de servicios con empresas del ramo. El Servicio de Grúa deberá contar con seguro para cubrir daños que eventualmente puedan sufrir los vehículos durante el traslado.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Contrataciones

Lic. Mario Benítez, *Director*
Dirección de Contrataciones